



CONVOCATORIA DE LA OCTAVA REUNIÓN DE DIRECTORES NACIONALES DE ADUANAS DE LA ALADI

ALADI/CR/Acuerdo 216
12 de noviembre de 1997

ACUERDO 216

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Las Resoluciones 36 y 224 del Comité,



ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar la Octava Reunión de Directores Nacionales de Aduanas de la ALADI para los días 9 y 10 de marzo de 1998, la que se realizará en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha Reunión la siguiente

AGENDA PROVISIONAL

1. Aprobación de la agenda.
2. El nuevo rol de las aduanas en el proceso de integración regional: directrices para las actividades de la Asociación.
3. Aplicación de la Resolución 226 del Comité de Representantes sobre Valoración Aduanera.
4. Propuesta para el establecimiento de una nomenclatura básica común de la ALADI.
5. Reuniones de Directores Nacionales de Aduanas en el marco de la ALADI.
6. Proyectos de Cooperación entre la ALADI y la OEA.
7. Otros asuntos.

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração



FORMULARIO DE REGISTRO DE FIRMAS
AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFI-
CADOS DE ORIGEN

ALADI/CR/Acuerdo 218
4 de marzo de 1998

ACUERDO 218

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Acuerdo 215 del Comité.

CONSIDERANDO La conveniencia de extender el plazo previsto en el Acuerdo 215 del Comité para facilitar la adopción del formulario para el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen,

ACUERDA:

Artículo Único.- Prorrogar el plazo previsto en el Artículo Segundo del Acuerdo 215 del Comité de Representantes hasta el 30 de abril de 1998.



CONVOCATORIA Y AGENDA DE LA
TRIGESIMOSEGUNDA REUNION DEL
CONSEJO PARA ASUNTOS FINANCIEROS
Y MONETARIOS

ALADI/CR/Acuerdo 219
6 de mayo de 1998

ACUERDO 219

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La CR/Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981.

TENIENDO EN CUENTA El documento ALADI/SEC/Propuesta 205, de 16 de abril de 1998.

CONSIDERANDO Que corresponde elevar a consideración del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios las conclusiones y recomendaciones de la trigesimosexta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/XXXVI/Informe),

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios para que celebre su trigesimosegunda reunión en la ciudad de Caracas, Venezuela, en coincidencia con las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos convocadas por el CEMLA para los días 27 y 28 de mayo de 1998.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente

AGENDA PROVISIONAL

Consideración del informe de la trigesimosexta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

Comité de Representantes

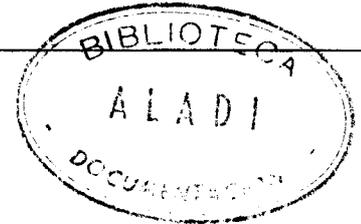


ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

CONVOCATORIA Y AGENDA DE LA
TRIGESIMOTERCERA REUNION DEL
CONSEJO PARA ASUNTOS FINANCIEROS
Y MONETARIOS

ALADI/CR/Acuerdo 220
23 de setiembre de 1998



ACUERDO 220

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La CR/Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981.

TENIENDO EN CUENTA El documento ALADI/SEC/Propuesta 206, de 24 de agosto de 1998.

CONSIDERANDO Que corresponde elevar a consideración del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios las conclusiones y recomendaciones de la trigesimoséptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/XXXVII/Informe),

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios para que celebre su trigesimotercera reunión en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, en coincidencia con las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos convocadas por el CEMLA para realizarse en dicha sede entre los días 1º y 2 de octubre de 1998.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente:

AGENDA PROVISIONAL

Consideración del informe de la trigesimoséptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

1. Revisión general e integral del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.
 - 1.1 Consideración y eventual aprobación y suscripción de un Protocolo Modificadorio del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.
 - 1.2 Consideración y eventual aprobación de modificaciones al Reglamento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos.
 2. Otros asuntos.
-